

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio

En la Intervención de esta Diputación Provincial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el año 2011, integrado por el de la propia Diputación Provincial y el de sus Organismos Autónomos de Gestión Tributaria y Agencia Provincial de la Energía, aprobado inicialmente por el pleno de esta Entidad Provincial, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2010.

Los interesados que estén legitimados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 170 en relación con el 169.1 del precepto legal a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente especificados en dicho artículo podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.
- b) Lugar de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Diputación Provincial.

El presupuesto general citado se considerará definitivamente aprobado, si durante el referido plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Toledo 20 de diciembre de 2010.—El Presidente, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.-13106